

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE ROMARICORP S.A.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N° 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración a los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de la administración las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada, y
- d) Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.
- e) La compañía se encuentra en estado de liquidación.

Sandra Alcívar Escobar
C.I. 1202913651
COMISARIO

Junio 18 DEL 2018